

no se hubiera hecho cargo de su puesto dentro del término fijado en el artículo 1.º de esa resolución. —

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en los Departamentos de Didáctica e Higiene Escolar y Hacienda y demás dependencias técnicas y administrativas de la Repartición. — Cuyoslos archívense. —
Ido. — R. Rodríguez Jauregui. —
B. Carrara. —

H.A. 326. 7/930 Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. —

Circular
Nº 439.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,
Resuelve:

Probar la constitución, en la forma que se indica, de la Comisión que ha de proponer los textos a usarse durante el período escolar del año 1931:

Presidente: Secretario Encargado del Departamento de Hacienda, Dr. Marcos Christanzoni. —

Secretario: Inspector Técnico General de la Capital, Dr. Manuel A. Vallerano. —

Tocales: Secretario Encargado del Departamento de Didáctica e Higiene Escolar, Dr. Carlos Zaparant. —

Inspector General de Escuelas Particulares, Dr. José de San Martín. —

Inspector General de Escuelas para a

dules, Dr. Alfredo E. Zamarallo.

Inspector General de Escuelas de Nuevo
Lepo, Dr. Florian Oliver.

Inspector General de Escuelas de Berito-
rios, Dr. Juan E. Deluigi.

Inspector General de Escuelas de Provin-
cias, Dr. Ramón V. Luivoga.

Comuníquese por circular, anótese en el
Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, en
la Comisión constituida, y en las distintas
dependencias técnicas y administrativas de la
República, cumplido, archívese.

Ldo. H. Rodríguez Jauregui.

H. Carrara.

41.130. 1930 Buenos Aires, 23 de Agosto de 1930.

Circular

Nº 446.

El Presidente del Consejo Nacional de
Educación en la fecha,
Resuelve.

Disponer que la "Comisión de Festivos Es-
^{se denominare}colares", en lo sucesivo "Comisión Per-
manente de Fiestas Escolares."

Comuníquese por circular, insértese
en el Libro de Resoluciones Generales
de Secretaría, anótese en la Comisión
Permanente de Fiestas Escolares, en las
distintas dependencias técnicas
y administrativas de la República
y Archívese.

Ldo. H. Rodríguez Jauregui.

H. Carrara.